CONTRATO N° 20/2017
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 02/2017 con ID Nº 329.960.-
"ADQUISICIÓN DE OFICINAS TIPO MODULO CONTENEDOR, ESTÁTICAS Y MÓVILES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" – AD REFERÉNDUM

*Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp**, con Cédula de Identidad N° 917.435, en su carácter de Director General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **COMTEL S.A.** con R.U.C. N° 80016715-5, domiciliada en Vicepresidente Sánchez 731 casi Herrera, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Orlando Gilardoni Ramos**, con Cédula de Identidad N° 826.133, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE* **"ADQUISICIÓN DE OFICINAS TIPO MODULO CONTENEDOR, ESTÁTICAS Y MÓVILES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" – AD REFERÉNDUM**, *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.
*El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 02/2017 con ID Nº 329.960,*** "ADQUISICIÓN DE OFICINAS TIPO MODULO CONTENEDOR, ESTÁTICAS Y MÓVILES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" – AD REFERÉNDUM, *que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ABG. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº ***329.960.-***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA (SBE) Nº 02/2017,*** "ADQUISICIÓN DE OFICINAS TIPO MODULO CONTENEDOR, ESTÁTICAS Y MÓVILES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES" – AD REFERÉNDUM *convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 517 de fecha 12 de Octubre de 2017.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	25181706-9999	Oficina tipo contenedor estática	UNIDAD	UNIDAD	2	COMTEL S.A.	PARAGUAY	168.716.600	337.433.200
2	46171610-002	Cámaras IP Tipo 1 Interior	UNIDAD	UNIDAD	2	WISENET SAMSUNG	KOREA	4.799.000	9.598.000
3	46171610-002	Cámaras IP Tipo 2 Exterior	UNIDAD	UNIDAD	4	WISENET SAMSUNG	KOREA	5.695.000	22.780.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire TIPO SPLIT	UNIDAD	UNIDAD	2	JAMES	PARAGUAY	2.820.000	5.640.000
5	40101701-002	Acondicionador de Aire TIPO SPLIT	UNIDAD	UNIDAD	2	JAMES	PARAGUAY	3.255.000	6.510.000
6	56121509-001	Mesa para Computadora	UNIDAD	UNIDAD	14	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	2.973.000	41.622.000
7	56121509-008	Mesa para Impresora	UNIDAD	UNIDAD	2	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	1.149.500	2.299.000
8	56101504-005	Silla rígida	UNIDAD	UNIDAD	16	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	850.000	13.600.000
9	43211508-001	Computadoras PERSONALES (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	14	HP	MEXICO / CHINA	12.000.000	168.000.000
10	43212110-002	Impresoras Multifunción Laser	UNIDAD	UNIDAD	2	SAMSUNG	CHINA	4.800.000	9.600.000
11	26111501-008	Switch de 24 Puertos 10/100 MB	UNIDAD	UNIDAD	2	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	8.725.000	17.450.000
12	43222609-001	Router de Red	UNIDAD	UNIDAD	2	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	27.180.000	54.360.000
13	26111501-[illegible]	[illegible]	UNIDAD	UNIDAD	[illegible]	[illegible]	[illegible]	2.500.000	5.000.000

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

14	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	2	APC	MALASIA	4.598.000	9.196.000
15	43191508-004	Teléfonos IP	UNIDAD	UNIDAD	4	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	3.595.000	14.380.000
16	46171610-002	NVR de 32 Canales	UNIDAD	UNIDAD	1	WISENET SAMSUNG	KOREA	46.950.000	46.950.000
								PRECIO TOTAL LOTE 1	764.418.200

LOTE 2

ITEM	*CÓDIGO DE CATÁLOGO*	*DESCRIPCIÓN*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*PRESENTACIÓN*	*CANTIDAD*	*MARCA*	*PROCEDENCIA*	*PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)*	*PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	25181706-9999	Oficina tipo contenedor móvil	UNIDAD	UNIDAD	3	COMTEL S.A.	PARAGUAY	177.752.600	533.257.800
2	46171610-002	Cámaras IP Tipo 1 Interior	UNIDAD	UNIDAD	3	WISENET SAMSUNG	KOREA	4.799.000	14.397.000
3	46171610-002	Cámaras IP Tipo 2 Exterior	UNIDAD	UNIDAD	3	WISENET SAMSUNG	KOREA	5.695.000	17.085.000
4	40101701-002	Acondicionador de Aire tipo Split	UNIDAD	UNIDAD	3	JAMES	PARAGUAY	2.820.000	8.460.000
5	56121509-001	Mesa para Computadora	UNIDAD	UNIDAD	3	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	2.973.000	8.919.000
6	56121509-008	Mesa para Impresora	UNIDAD	UNIDAD	3	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	1.149.000	3.447.000
7	56101504-005	Silla Rígida	UNIDAD	UNIDAD	12	ESTILO Y MADERA	PARAGUAY	850.000	10.200.000
8	43211508-001	Computadoras Personales (PC) de escritorio	UNIDAD	UNIDAD	6	HP	MEXICO / CHINA	12.000.000	72.000.000
9	43212110-002	Impresoras Multifunción Laser	UNIDAD	UNIDAD	3	SAMSUNG	CHINA	4.800.000	14.400.000
10	26111501-008	Switch DE 24 Puertos 10/100 MB	UNIDAD	UNIDAD	3	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	8.725.000	26.175.000
11	43222609-001	Router de Red	UNIDAD	UNIDAD	3	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	27.180.000	81.540.000
12	26111501-011	Rack	UNIDAD	UNIDAD	3	VCP	PARAGUAY	2.500.000	7.500.000
13	39121004-001	UPS DE 1 KVA	UNIDAD	UNIDAD	3	APC	MALASIA	4.598.000	13.794.000
14	43191508-004	Teléfonos IP	UNIDAD	UNIDAD	3	ALCATEL LUCENT ENTERPRISE	FRANCIA	3.595.000	10.785.000
15	52141504-9998	Cocina A Inducción	UNIDAD	UNIDAD	3	TOKIO	PARAGUAY	435.000	1.305.000
16	52141501-002	Heladera de 2 puertas	UNIDAD	UNIDAD	3	JAM	PARAGUAY	2.100.000	6.300.000
								PRECIO TOTAL LOTE 2	829.564.800
								PRECIO TOTAL LOTE 1 + LOTE 2	1.593.983.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Gs.1.593.983.000.-*** *(Guaraníes mil quinientos noventa y tres millones novecientos ochenta y tres mil).*

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES · DIRECCION GENERAL

Ab. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.
Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes; el pago se realizará en Guaraníes, en un plazo de 30 días una vez recibida la factura visada por la dependencia encargada del control, fiscalización y recepción de las oficinas adjudicados, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.
Los pagos se realizarán contra entrega de cada oficina tipo módulo contenedor finalizado.
Los pagos se efectuarán una vez emitido el Código de Contratación, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente.
Los Documentos exigidos para el pago son:

- *Nota de Solicitud de Pago.*
- *Factura Crédito Original.*
- *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de presentación de la factura.*
- *Copia del Contrato.*
- *Copia de Código de Contratación.*
- *Copia de Orden de Suministro.*
- *Acta de Recepción Definitiva del bien.*

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.
Plan de Entregas

- *Para el Lote 1 - Oficinas tipo contenedor estáticas: Dentro de los 45 días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del Proveedor.*
  Lugar: Puesto de control migratorio de la ciudad de ***ENCARNACION.***

- *Para le Lote 2 - Oficinas tipo contenedor móviles: Dentro de los 45 días calendarios posteriores a la recepción efectiva de la orden de compra por parte del Proveedor*
  Lugar: - 1 (una) Oficina en el Puesto de Control migratorio de ***GRAL. BRUGUEZ.***
  - 1 (una) Oficina en el Puesto de Control migratorio de ***PINDOTY PORA.***
  - 1 (una) Oficina en el Puesto de Control migratorio de ***PASO DE PATRIA.***

Comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR - DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES - DIRECCION GENERAL - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
a) La Póliza de Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.
b) La Garantía escrita deberá contar con todas las partes de los ítems adjudicados ofertados, por un periodo mínimo de 5 años, con certificado emitido.

11. MULTAS.
El valor de las multas será del 0,1 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha Sección V - Modelo de Contrato 56 nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones de lo ejecutado del contrato.

comtel:
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR · DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES · REPUBLICA DEL PARAGUAY · DIRECCION GENERAL

Abg. IGNACIO DELLAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de Noviembre del año 2017.

Señor Orlando Gilardoni Ramos
COMTEL S.A.

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

comtel
Orlando Gilardoni R.
REPRESENTANTE LEGAL